



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

1 de febrero de 2019

AMV modifica su estructura organizacional

Esta modificación al Reglamento de AMV, aprobada por Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución 0072 del 23 de enero de 2019, tiene como finalidad incorporar cambios de alto nivel que le permitan a la Corporación responder de mejor manera a sus objetivos estratégicos de promover la transparencia y la integridad de los mercados de valores y divisas focalizando sus esfuerzos eficientemente, y asegurar la generación de valor al mercado a través del desarrollo de sus funciones.

La reforma organizacional, entre otros aspectos, brinda mayor relevancia a la gestión preventiva como parte de la estrategia de AMV.

Para conocer las modificaciones realizadas y la fecha de entrada en vigencia del articulado, consulte el [Boletín Normativo No. 24 del 1 de febrero de 2019.](#)

Más información:

Catalina Chica Builes – Gerente de Regulación

Teléfono: 57 (1) 607 1010 Ext. 1518

Correo electrónico: cchica@amvcolombia.org.co